El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón martes 28 de Julio de 1903. Nº 6.612

Discurso de Don Nicolás Salmerón y Alonso

(Continuación.)

La Junta del Censo

Justo creo que en los hechos, y desde luego, con toda tranquilidad de conciencia, justo en mis propósitos, frente á esa funesta página que jamás lavareis, y que ella laborará en el proceso de las iras populares para hacer que la fuerza cumpla en definitiva su augusto ministerio cuando el derecho se conculca; yo voy ahora á decir al señor ministro de la Gobernación especialmente, que en las últimas elecciones ha habido un incontestable progreso, y en crudo y claro para que no haya atenuación ni corrección.

Pero reparad cual es la índole peculiar, en esto me parece que personalísima del señor ministro de la Gobernación. Son tales sus arrogancias en esto de hacer valer su personal opinión y el imperio de su autoridad, que aspirando á constituir, según su idea, mayores garantías para las futuras elecciones arremete con la ley electoral, y cuando hubo encontrado que la Junta Central del Censo defendía sus fueros y los preceptos de las leyes, con la forma despectiva tan natural en su señoría, tan ingénita en su carácter, hubo de contestar á la Junta Central del Censo, que, puesto que mal le parecía, en todos los municipios de España, hasta en la última aldea, se grabaría su circular, y gracias que no dijo que se esculpiese en mármoles y en bronces. Yo no voy á hacer más que apuntar como señal lo que estimo por extremo grave en esta apariencia, que cualquier otro devoto del lenguaje realista llamaría farsa de nuestro régimen representativo, del funcionamiento de nuestros poderes constitucionales.

Que el señor Maura había cometido una flagrante transgresión de la ley electoral, era de todo punto incontestable: en estas mismas Cortes lo demostró hace pocos días de modo concluyente el señor Suárez Inclán, miembro de la Junta Central del Censo, y que á aquellas deliberaciones asistió, que todo lo que concierne á la función electoral, regulada por la ley de julio de 1890, pertenece á la soberanía; y que la soberanía se ejerce en nuestro régimen por el rey con las Cortes, cosa es absolutamente incontrovertible; que no podía ser cosa que se hiciera por ministerio de una circular ó de una real orden, tratando de resolver el caso que la Junta Central del Censo planteaba, y para que de él se diera cuenta al Congreso, también es absolutamente incontrovertible; que no se podía hacer, sino por medio de un real decreto, no cabe tampoco ponerlo en duda. Y cuando el gobierno, representado en aquella época por los actuales presidentes del Consejo de ministros y de esta Cámara, se vió requerido para que el caso se resolviera en el ejercicio de la función de soberanía, puesto que solo al rey incumbe convocar el Congreso, para darle cuenta de esa transgresión legal. Sus señorías con ese humilde acatamiento, con esa sumisión tan propia de los actuales liberales, tan indigna de la enérgica, varonil tradición que vosotros representais de progresistas y demócratas, no quisieron emancipar al rey del positivo secuestro en que evidentemente lo tenía el gobierno, impidiendo que tomara conocimiento de la petición de la Junta Central del Censo.

Otra de las notas, también características, de esta situación, es que aquí, todo ejercicio regular, normal, legítimo de poder, es soberanamente mentido. Porque lo mismo secuestráis la voluntad del país trayendo vuestras mayorías parlamentarias, que secuestráis el poder del rey, impidiendo que resuelva en actos que á la soberanía conciernen. Pero eso aparte, y aparte aquellas arrogancias, entre las cuales está el envío de delegados atropellando la soberanía para esa función cometida por la ley á los representantes de las masas electorales á la integridad del cuerpo electoral, repito que el Sr. Maura ha sido un ministro de la Gobernación que merece incontestablemente legítimos plácemes.

Pero, señores, poniendo todas las cosas en su punto, ¿sabéis por qué? El Sr. Maura, que es muy hábil tomó posiciones y tuvo esas arrogancias, que pugnaban con los preceptos de la ley electoral, por si las había menester; por eso dictó su circular en 19 de Febrero. Andando el tiempo, pulsando la opinión, y viendo que dejaba holgada posición á los liberales, con la posesión de sus ayuntamientos, para que trajesen esa respetable (siempre lo sería por la calidad, ahora á lo que me refiero es al número), esa respetable minoría, en disponibilidad de sucederle, cuando vió que no necesitaba forzar la máquina, se olvidó de que había dictado aquella circular, y ha merecido por su inconsecuencia, los legítimos reproches de mi siempre querido amigo particular el Sr. Romero Robledo.

Pero si de uno ó de otro modo ha hecho algo el señor ministro de la Gobernación para sanear el régimen electoral, ¡ah!, señores diputados, con orgullo podemos decirlo á la faz del país, los que más hemos hecho hemos sido los republicanos (Rumores), porque los republicanos hemos ido esta vez á la lucha resueltos á defender nuestro derecho, á impedir que se lo atropellara ó se le mixtificara; y por un conjunto de circunstancias ó por nuestra actitud resuelta y decidida, por la enorme fuerza que en el país representamos, porque somos la única posible esperanza de tanta importancia (Rumores en la mayoría, aplausos en la minoría), por eso pudimos triunfar.

Además, en aquellos días había en Madrid una gran representación de los superiores elementos intelectuales de Europa, y todo ello puso justo límite y medida en aquellos arrebatos á que aquí propenden todos los gobiernos, para hacer sabia la decisión del rey en beneficio propio y de los que la explotan. Y de tal suerte vino á encarnar nuestra enérgica resolución en este saneamiento iniciado de nuestras abominables prácticas electorales, que quedó para siempre grabada en mi mente una frase con que un obrero me contestó en la Barcelona cuando yo recorría los colegios de aquella sección. Al preguntarle como iba la elección, me contestó aquel obrero: «Aquí todo marcha con perfecta sujeción á la ley, porque el gobierno no interviene.»

Señores, cuando este juicio ha descendido á encarnarse en la conciencia popular, está tan juzgada vuestra máquina odiosa del Parlamento, como vuestro abominable poder, en cuyo mayestático nombre vosotros reprimís las energías nacionales y hacéis imposible la reconstitución de España.

Señor presidente, á pesar de mis esfuerzos y propósitos yo no puedo terminar aún; estimaría algunos momentos de descanso.

El señor presidente: ¿Qué tiempo desea su señoría?

El Sr. Salmerón: El señor presidente ahora me agobia con sus bondades, como antes me estrechaba con sus rigores.

El señor presidente: El presidente antes cree haber cumplido con su deber, y también ahora lo cumple con mucho gusto.

Se suspende la sesión por quince minutos.

Eran las seis y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión á las siete y cinco minutos, dijo.

El señor presidente: El Sr. Salmerón continúa en el uso de la palabra.

España republicana

El Sr. Salmerón: He expuesto, señores diputados, mi juicio respecto de la situación política imperante, y aun cuando os haya parecido apasionado, yo persisto, en el fondo de mi conciencia, en estimar que mis juicios son la rigurosa, estricta fórmula de la imposición de los hechos. Y como yo, al tomar el pulso á la opinión he sentido que latía al unísono con las aspiraciones republicanas, como de ello habrá podido apercibirse el señor presidente del Consejo de ministros, sostengo, á título de patriota, que no de partidario, que no tiene la situación de España otra solución posible que aquella que esta minoría representa; que todos los problemas planteados y que han sido objeto de este debate, todos ellos se han de enderezar en aquella relación que marcan los principios de justicia que el partido republicano sustenta, contra los dictados é imposiciones del poder tradicional, ora autocrático, ora teocrático, con que España todavía vive entre los dos mundos que se departen el viejo y el nuevo continente.

Las comunidades religiosas

Todo lo que en España se sustenta con relación á las comunidades religiosas corresponde á un criterio que ya en ninguna parte del mundo puede decirse que arraiga en la conciencia pública, que hoy solo patrocinan restos fatales de antiguos ideales, de tristes añoranzas por las que las gentes se duelen de que se haya desvanecido el ideal de ultratumba, y que surja en el fondo de la conciencia y se enaltezca por la aspiración de la razón el ideal de la ciencia moderna.

Tratándose de las comunidades religiosas hay que tener en cuenta, tanto por lo que toca á precedentes históricos como por lo que concierne á aquellos principios regulares de la dirección de las sociedades modernas, que jamás, en lo que toca á la historia, las comunidades religiosas fueron una institución consustancial con los ideales cristianos, que precisamente en aquellos tiempos en los cuales vivía más sana, más pura, más vigorosa la enseñanza de Cristo y de los apóstoles, no hubo comunidades religiosas, y nada sería tan fácil como determinar la diferencia del espíritu cristiano respecto del espíritu que yo puedo llamar monástico, y que el pueblo repetirá conmigo monjil y frailuno, espíritu monástico que, lejos de corresponder con el ideal cristiano, le era radicalmente opuesto. Tertuliano, en el siglo III, decía, defendiendo la nueva fe, que no eran los cristianos gentes que amaran la vida solitaria ni se fueran á los bosques; que frecuentaban las plazas y los mercados, que araban los campos, que traficaban y navegaban y ofrecían á la sociedad el fruto de su industria juntamente con los gentiles. Ese es un espíritu que nació de confusión de ideas, que allá en el Oriente vinieron á hacer de lo que era una concepción encarnada en el genio ario, una aspiración al ideal, que en el proceso de los tiempos declina luego, hasta el punto de hacer que lo que corresponde á pura, santa, noble aspiración, á sentimientos de abnegación, venga á convertirse en explotación miserable, en la cual se hipoteca el cielo para disfrutar de la tierra. (Grandes aplausos en la minoría republicana.)

Eso es lo que en la hora presente las comunidades religiosas representan. Y no es cierto que en ningún tiempo de la historia, ni en plena Edad Media, las comunidades religiosas representaran aquel alto espíritu, aquella potencia mental de que el señor ministro de la Gobernación nos hablara. El propio decreto de Graciano hablando de aquella diferencia que tan magistralmente señalaba aquí el Sr. Canalejas entre el clero regular y el clero secular, decía que pera ser monje bastaba la mera virtud de la continencia, aunque se fuera ignorante y deforme, mientras que entrambas condiciones dañan á aquel que haya de ser ordenado sacerdote.

Como que lo consustancial con el espíritu cristiano es la institución de sacerdocio, de ninguna manera la del monacato.

Y para no disertar sobre las comunidades, para no hacer sino señalar datos, á mí me bastará decir que esta tradición no interrumpida sigue hasta la sesión veinticinco del Concilio de Trento, en la cual no se dice que sean las órdenes religiosas cosa consustancial ni necesaria para la Iglesia católica, sino instituciones que dan esplendor y pueden prestar utilidad si están piadosamente establecidas y sabiamente gobernadas.

Es claro, pues, que no cabe poner ese estigma que, no sé si con intención ó sin ella (respeto vuestro derecho), soléis emplear, calificando de irreligiosos á los que puedan ser adversarios de las congregaciones monásticas; antes estimo que el espíritu religioso en la hora que corre es, como monseñor Ireland sostiene, de todo punto contradictorio á los tres votos, porque esos tres votos pugnan radicalmente con el espíritu de la sociedad moderna. (Muy bien, muy bien en los ban-

cos de los republicanos.) Y pugnan con aquellas condiciones en las cuales es obligado pensar, señores diputados, porque cuando se profesa un ideal y á título de ideal se defiende, parece que debiera aplicarse aquella ley del genio inmortal de Kant, que debe ser la ley universal de la conducta de todos los hombres; y decidme que sería de la humanidad si esos votos se universalizaran. Es verdaderamente absurdo pensar que puede prosperar lo que sería incompatible con las exigencias que claman por la vida y con el enaltecimiento de las virtudes enérgicas (no de las pasivas y serviles de la naturaleza humana) que son las que deben infundirse en el espíritu de las gentes, por ser las únicas con las cuales pueden hacerse grandes los hombres, dignos y vigorosos los individuos. (Muy bien.)

Las comunidades y las leyes

Y hay, en lo que toca al orden jurídico, en el cual todos debemos identificarnos, porque tendremos que librar, todos los que amamos la civilización moderna, decisiva batalla en ese terreno contra el espíritu de las congregaciones religiosas, hay algo que es de capital importancia afirmar: que no cabe aquiparar á las comunidades religiosas á título de asociaciones con ninguna otra asociación igual. ¿Quién no lo sabe? ¿Es que la asociación, cualquiera que sea el fin de la vida á que se consagre, no deja intacta, íntegra, la personalidad humana? ¿No está determinada la existencia de la asociación por el soberano uso de la voluntad, que liga sólo en una relación particular y concreta, mientras que la comunidad religiosa liga por vínculos íntegros, imperecederos indelebles; la personalidad humana entera? Y ante estas meras condiciones, yo os pregunto: ¿es que puede consentir un principio de derecho que el hombre se haga esclavo? ¿Es que no está determinado en el vínculo mismo jurídico la grande, perpetua potestad de reahacer la voluntad, según nuevos principios, según nuevas exigencias de la conciencia? ¿Cómo hemos, pues, de estimar que sea igual la comunidad religiosa que una asociación cualquiera? Y si al lado de eso pensáis, aunque cosa ya más segunda y relativa, en lo que puede trascender al orden económico y á las relaciones de la mano muerta, ¿cómo habéis de retrogradar en el curso de su historia?

No; las comunidades religiosas no tienen el círculo que las asociaciones para los demás fines humanos en su raíz jurídica; las comunidades religiosas, por lo mismo que están determinadas en relaciones de un ideal de ultratumba, pueden ser contradictorias con las exigencias de la hora que corre en la civilización moderna, y en este sentido le incumbe al Estado un derecho tuitivo que tiene que ejercitar, porque no cabe entregar el imperio de las almas á aquellos que pueden degradarlas ó envilecerlas. (Aplausos en la minoría republicana); y degradar el alma es, en la hora presente, pensar que puede subsistir ese ideal como religión de la conciencia humana. Ese es un ideal medioeval, cuya razón y legitimidad han desaparecido; hoy, como se sirve á la sociedad, es luchando con el derecho, difundiendo el sentido moral entre las gentes, aliviando tanta miseria y tanta desgracia como existen, suavizando estas asperezas entre el que posee y no trabaja y el que trabaja y no posee. (Muy bien). Y en esta lucha, en medio de la que precisamente se elaborara el ideal cristiano, en esa no tienen que hacer nada, son unos solitarios, holgazanes, é ineptos todos los que á esas congregaciones pertenecen. (Aplausos en la minoría republicana.)

Pero si eso lo determina el concepto jurídico, que yo me limito en el momento á apuntar, nosotros no somos, nosotros no queremos ser lo que vosotros llamáis unos jacobinos; nosotros enderezamos nuestra acción en la dirección que os he señalado dirección que corresponde en la hora presente á aquella que en el siglo XI marcara San Anselmo, *fides querens intellectu*. Cuando la fe buscaba la inteligencia, la elaboración del concepto la fe servía para dar alimento é inspiración al alma, porque al cabo es el ideal elemento sin el cual se hace imposible la vida humana; pero en la época moderna, en que el intelecto va descubriendo las relaciones de la razón en el mundo, todas las entidades de esos tipos ideales se desvanecen como ídolos, y los altares se derrumban para que no quede sino la verdad erigida en el cerebro de los hombres. (Muy bien.)

(Continuará)

Telegramas

MADRID

Valencia.—Anoche hubo recepción en el consulado de Francia en honor de las bandas francesas. A la fiesta, que fué brillante, asistieron el capitán general, el gobernador civil, el presidente de la Audiencia y las demás autoridades. Los súbditos franceses iluminaron sus casas.

Toledo.—A los amotinados del Colegio de huérfanos se les procesará por delito de asesinato frustrado, del que resulta ser agredido el teniente Cuartero. Un amotinado sacó una pistola y le amenazó. El herido continúa grave. El agresor tiene más de 18 años.

—En la reunión celebrada anoche por los representantes de las sociedades obreras de todos los oficios de construcción, se acordó visitar al ministro de la Gobernación y al presidente del Consejo, para saber si se realizarán en Madrid las proyectadas obrs de reforma, como medio de conjurar el grave conflicto que existe por la escasez de construcciones.

En el caso de que se aplace la realización de dichas obras, las sociedades obreras emprenderán una activa campaña de agitación, solicitando el apoyo de todos los obreros.

Londres.—En la Cámara de los comunes, contestando M M. Balfour, Chamberlain y Cranborne, á las censuras que se les habían dirigido, han defendido la actitud de Inglaterra con Alemania en los asuntos que separan á ambos paises. Inglaterra, han dicho, adoptará las medidas necesarias para contestar á la política de represalias de Alemania respecto al Canadá.

En cuanto á la expulsión de los religiosos ingleses establecidos en Francia, Mr. Cranborne ha censurado á la ley de asociaciones francesa, y ha afirmado que el Foreing Office auxiliará á los Benedictinos ingleses, si el tribunal acuerda que fueran despojados ilegalmente de parte de sus bienes.

Caracas.—Los revolucionarios, mandados por el general Rolando, han sido hechos prisioneros en Ciudad Bolívar, después de 52 horas de combate.

El gobierno declara que ha terminado la revolución.

Tanger.—El Sultán salió de Fez el 20 de este mes en dirección á Tazza.

Nueva York.—Se ha desencadenado un huracán en Petterson y New Jersey. Los destrozos son enormes. Hay cuatro muertos y 150 heridos, de ellos 60 de gravedad.

Dublin.—El Rey revistió ayer á catorce mil hombres en Phoeix Park, y por la tarde hubo recepción en Palacio.

—Han sido nombrados Subsecretario de la Presidencia del Consejo, don Santiago Alba.

Subsecretario de Gobernación, el señor Andrade.

Gobernador de Madrid, señor Lacierva.

Gobernador de Vizcaya, señor López González.

Gobernador de Santander, señor González López,

Gobernador de Toledo, don José Coello.

Gobernador de Sória, por la vacante que el señor Coello deja, D. Cárlos García Alix.

Respecto de los demás cargos vacantes no tenemos aún conocimiento de los nombres, que siguen reservándose.

—Se trabaja mucho en pro de la candidatura Gotti, apoyado por un poderoso grupo de hombres de negocios. Los grandes electores de Gotti son los cardenales diplomáticos. Ferrata, ex-nuncio en París, y Francica Nava ex-nundio en Madrid, con el cardenal jesuita Steinhuber.

El nombramiento de Mons. Merry del Val para la secretaría del Cónclave (que le hará cardenal á los 38 años), movió ayer una sarracina entre los bandos de la Junta ó congregación de todos los cardenales, que ejerce el poder con el camarlengo durante el interregno. Para terminar la disputa se renovó el compromiso de guardar secreto absoluto sobre las deliberaciones.

—Los cardenales franceses Richard, de París, y Lecot, de Burdeos fueron ayer recibidos por el ministro de Negocios Extranjeros antes de marchar á Roma.

Dícese que los llamó el ministro, por medio del Nuncio en París. Sin embargo, el cardenal Coullié, arzobispo de Lyon. no vieue á París, según se dice.

París.—M. Balfour ha declarado en la Cámara de los Comunes que no tenía noticia de que existiera la supuesta alianza entre Francia y España de que se viene hablando estos días, por haberlo así indicado en su último discurso el señor Silvela.

M. Gibbons interrumpió al ministro inglés diciendo que si no hay alianza, por lo menos hay acuerdo.

M. Balfour esquivó dar una contestación categórica á la interrupción de M. Gibbons ateniéndose, dijo á lo ya expuesto.

París.—Refiriéndose al banquete ofrecido por la Cámara de los Comunes á los diputados y senadores franceses, ha declarado M. Balfour que la visita hecha á la capital de Inglaterra por los representantes de las Cámaras francesas marcará, como un acontecimiento único en la historia de ambos paises, el principio de una inteligencia entre Francia é Inglaterra, beneficiosa para todos los pueblos.

A su vez declaró M. Chamberlain que la diplomacia y el arbitraje pueden arreglar todas las diferencirs que surjan entre las naciones, y que las simpatías de las potencias mencionadas son mútua garantía de la paz general.

Viena.—Cinco cardenales austriacos marchan á Roma á unirse á los alemanes para sostener la candidatura de la triple alianza.

El candidato de la tríplice es el cardenal Vannutelli ó Agilardi.

El cardenal alemán Steinhuber es favorable á Rampolla.

La elección de Merry del Val para secretario del cónclave se hizo por sus méritos.

Se desmiente que sea hostil á Rampolla.

Se hicieron los nombramientos de funcionarios del conclave.

Juraron sobre los evangelios guardar secreto sobre las deliberaciones, y defender los derechos, prerrogativas y bienes temporales de la Santa Sede, hasta la muerte.

Los cardenales van llegando.

El cardenal de Palermo no asistirá por estar enfermo.

De «La Publicidad» del viernes último:

La protesta de la dignidad

Ayer la publicamos produciendo el mejor efecto en la opinión.

Sobrio, mesurado, pero enérgico, el documento que suscribe la minoría republicana ha llegado á las entrañas del país, que en un instante ha visto iluminado el fondo tenebroso de la última crisis.

A partir de ella, queda el problema político planteado con toda claridad, en la apariencia en el terreno legal, de las próximas elecciones municipales; real y positivamente en el terreno de la violencia, al cual ha saltado desde el primer instante el nuevo Gabinete con su conducta vis á vis del poder parlamentario.

Lo que se ha hecho es una verdadera ilegalidad constitucional.

No es todo un golpe de Estado, pero sí el principio, el prólogo del que se acaricia, contra la soberanía de la nación.

Severa y oportuna, ha estado la minoría fulminando la protesta de la dignidad, pero no hay ya que limitarse á protestar, sino que precisa prepararse.

La opinión, el país, tendrán que reconocer que no es ciertamente el partido republicano el provocador, el imprudente, el peligroso para la paz pública.

Dentro de la ley estaba, pensando en aplicar los procedimientos legales, en vencer con honradez en las elecciones próximas, cuando le he sorprendido y provocado el Gobierno, colocándose fuera de la legalidad y de la Constitución.

Si la crisis por si sólo fué un reto, los primeros actos del nuevo Gobierno han sido una verdadera imprudencia temeraria.

El partido republicano debe irse apercibiendo para todas las contingencias.

MAHÓN

A los republicanos

Se suplica á los correligionarios que recibieron la circular para la formación del «Censo Republicano», ordenado por nuestro ilustre jefe don

Nicolás Salmerón, se sirvan entregar- la después de llenados los requisitos que en aquella se indican, al comisio nado que al efecto pasará á recojerlas ó en caso de serles igual pueden hacer lo propio en la consergería del casino «Unión Republicana».

El domingo próximo á las cinco de la tarde se reunirá la Junta administrativa de la sociedad de «Socorros á obreros enfermos» del casino *Unión Republicana*, para el examen de cuentas del mes en curso, que presentará el señor Administrador.

Por carta que hemos recibido nos enteramos de que causas imprevistas impidieron, contra su voluntad, á nuestro distinguido correligionario el docto catedrático de la Universidad de Barcelona, D. Odón de Buen, su venida á esta ciudad que nos había anunciado para los últimos días del mes pasado, ó primeros del actual.

En la carta que hacemos referencia se nos indica que el Sr. de Buen cuenta ir en el vapor «Rolland», á Sóller, Alcudia y Cabrera; y que quizá vaya hasta Ciudadela, pero que el vapor no llegará á Mahón probablemente, si bien él cuenta venir á pasar entre nosotros dos ó tres días.

Un carro cargado de paja que bajaba esta mañana la cuesta de Ferrerías, el cual guiaba á pie su conductor, con el fin de no rozarse con un automóvil que se había parado en la carretera para mejor facilitarle el tránsito, tué á caer en un cercado lindante con el camino por haberse asustado la caballería. Del percance no resultó más que el susto de las personas que lo presenciaron, pues al poco rato quedó otra vez el vehículo en disposición de emprender la marcha, no obstante, de haber tenido necesidad de cortar parte del correaje que uncía el mulo al carro y descargar la paja que llevaba para sacarlos á la carretera.

FERIAS Y FIESTAS

El festival que se ha organizado en Palma y que ha de celebrarse en aquella plaza de toros en la tarde del día 10 de Agosto próximo con la cooperación de la banda municipal y de los orfeones de «La Protectora» y «El Republicano», abarcará el siguiente programa:

Primera parte

1.° «Patria!!!» Gran Overture del maestro Bizet, por la orquesta.

2.° «Salud els Cantors» del maestro Tomás, por los orfeones.

3.° «Flors de Maig» del id. Clavé, por los orfeones.

4.° «Gloria á España» Gran cantata del maestro Clavé, por los orfeones con acompañamiento de Orquesta y Banda.

Segunda parte

1.° «Gran Marcha de las Antorchas» número 3; del maestro Meyerber», por la Orquesta.

2.° «Le Maquinista», del maestro Clavé, por los orfeones con acompañamiento de Orquesta y Banda.

3.° «Marina» del maestro Mendelsoon, por los orfeones.

4.° «Las Galas de Cinca» Gran Jota del maestro Clavé, por los orfeones, Orquesta y Banda.

La orquesta será dirigida por D. Miguel Serra, los coros con orquesta y banda por D. Pablo Coll y los coros á voces solas por D. Francisco Real.

Los orfeones que tomarán parte en el festival se compondrán de 150 artistas, la orquesta de 70 profesores y además la Banda Municipal».

**

El proyecto del programa que la comisión ciclista presentó á la de Ferias y Fiestas consta de cuatro números. Esta fiesta se celebrará por la noche en el centro del paseo de la Rambla en la siguiente forma:

Primero. *Concurso de bicicletas adornadas*, con un primer premio de setenticinco pesetas, un segundo de 60 pesetas, tres terceros de 20 pesetas y dos cuartos de 10 pesetas.

Segundo. *Carreras de cintas*, bordadas por señoritas.

Tercero. *Cotillón ciclista* con un premio consistente en una banda para el vencedor en una de las figuras.

Cuarto. *Retreta ciclista*, que recorrerá los paseos del Borne, Rambla, Mercado y calle de la Unión.

**

Sabemos que á la llegada á Palma del vapor «Isla de Menorca» el día 9 de Agosto próximo con los excursionistas de esta isla, serán recibidos por una comisión nombrada al efecto, además de bajar al muelle una banda de música quien tocará algunas piezas durante el desembarque de los expedicionarios.

También se están haciendo trabajos en la Balear Mayor para ver de proporcionar alojamiento á todos los que acudan á presenciar las fiestas de la capital, á fin de que ni uno solo tenga que estarse al aire libre por no encontrarlo.

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Sesión del día 26 Julio de 1903

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Casimiro de Cosío y Cuenca, y asistiendo los señores concejales Diaz, Pons (D. Francisco), Pons (D. Bernardino), Juan y Villalonga.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior.

Se acordó el cumplimiento de las circulares del Sr. Gobernador civil de esta provincia, insertas en los Boletines oficiales números 5.696 y 5697, sobre rendición de las cuentas municipales del vencido año 1902 y formación del presupuesto adicional del corriente año.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta Villa, invitando á esta Corporación, para su asistencia al funeral que debe celebrarse el día veinte y nueve del corriente en la parroquia de esta pablación, en sufragio del alma de S. S. el Papa León XIII (g. s. g. h.)

En vista de una instancia de don Bartolomé Martorell, Médico municipal de esta Villa, se acordó prorrogar por dos años más, el contrato que tiene el mismo estipulado con esta Corporación, para la asistencia facultativa de los vecinos pobres de esta localidad.

Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales del vencido año de 1902, en las que ha emitido dictamen el Sr. Regidor Síndico de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión.

Con el fin de que los ejercicios de oposición anunciados para ingreso en el Cuerpo de Correos se verifiquen con la mayor rapidez posible, se ha dispuesto por real orden del ministerio de la Gobernación:

1.° Que se constituyan los Tribunales, presididos por los jefes de Administración en quienes el director general de Correos y Telégrafos delegue, encargándose el uno de los ejercicios primero y tercero, y el otro del segundo, de las oposiciones á ingreso. Ambos Tribunales enviarán diariamente relaciones de los opositores declarados aptos en cada ejercicio para pasar al siguiente, con expresión de las calificaciones que hayan obtenido.

2.° Que el sorteo de los individuos admitidos á la oposición se verifique el día 23 del mes corriente por el primer Tribunal en la forma y con las solemnidades que determina el art. 19 del reglamento orgánico del Cuerpo.

3.° Que la propuesta de los tres ejercicios con derecho á ingresar en el Cuerpo, se formule en su día por ambos Tribunales, reunidos bajo la presidencia del funcionario de más categoría que de ellos forme parte.

4.° Que en el desarrollo de las oposiciones se observen con todo rigor los preceptos reglamentarios vigentes; y

5.° Que los exámenes de ampliación á que se refiere el art. 28 del reglamento orgánico se verifiquen ante el primero de dichos Tribunales, cuando la Dirección general, á instancia de los interesados lo determine.

Alrededor del Mundo

El número del jueves 20 trae, entre otros, los siguientes artículos, ilustrados profusamente:

Costumbres universitarias (El címbalo de Salamanca).—Si los sabios fuesen criminales (Un reinado de terror en el mundo).—Los grandes cardenales de la Historia.—Historia de una nube (Contada por ella misma).—Una botica por dentro (Lo que cuesta poner una. Número de productos. «El petitorio». Sustancias caras).—Cómo crían las ranas á sus hijos.—Collares de perlas (Cómo se hacen. Lo que cuestan. Los ensartadores.—San Malaquías no acierta.—Máquinas de oficina para ganar tiempo.—La fabricación de frutas sin semillas.—Los sentidos de los reptiles.—Un condiscípulo del nuevo rey de Servia.—Rocas que arden.—El veneno de los perfumes.—La cruz roja y el serampión (Experimentos de un médico español).—Caras que mellan el acero.—Paises que se defienden contra el papel sobado, otra porción de artículos, Caricaturas, Preguntas y Respuestas, Averiguador Universal, Recetas y Recreos y otro pliego encuadernable de «La Casa bajo el mar», conpreciosas ilustraciones.

20 céntimos número.— 2'50 pesetas suscripción trimestre.—Plaza del Progreso, 1, Madrid.

El sacro Colegio

Cardenales italianos.— Monseñores Oreglia, Vannutelli (Serafino y Vicenzo), Mogenni, Agliarde, Capecelatro, Di-Pietro, Sarto, Svampa, Ferrari, Sotelli, Gotti, Manara, Ferrota-Cretoni, Prisco, Casolli, Cassetta, Sanminisotelli, Portanova, Respighi, Rychelmi, Matiannilli, Gennari, Bosdin, Boscilieri, Macchi, Sereg Pierotti, della Volpe, Tripepi, Cavagni, Rampolla, Celesio y Nava di Boutife.—Total, 35.

Franceses.—Langenieux, Richard, Perrand Lecot, Coullié, Labouré y Desiré.—Total 7.

Españoles.—Sancha, Casañas, Martín de Herrera, Vives y Herrero.—Total, 5.

Portugués.—Netto.

Belga.—Godsens.

Austriacos.—Grascha y Skrbensky.

Alemanes.—Steinhuber y Kopp.

Polaco.—Puzyna.

Húngaro.—Vazzary.

Ingleses.—Moran, arzobispo de Sidney (Australia), y Logue, arzobispo de Armagh (Irlanda).

Americano.—Gibbons.

Total de cardenales no italianos, 23.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 28, 1'30.

En el consejo de ministros celebrado ayer quedó acordada la reorganización inmediata de todos los servicios, y la reforma de los presupuestos sobre esta base.

Madrid 28, 3'15.

Logroño.—En el poblado de Casalareina se amotinaron los trabajadores del campo intentando romper una máquina trilladora y apedreando á la benemérita que acudió para apaciguarlos, lográndolo ésta después de una carga de la que resultaron dos heridos.

Madrid 28, 7.

Serán procesados los autores de la revista «El Trueno Gordo», señores Perrín y Palacios, estrenada uno de estos días en el teatro «Lírico» de la corte, después de suspendidas las representaciones de la obra, con el pretexto de que se hacen alusiones á elevadas personalidades del partido conservador.

Madrid 28, 9'10.

Buenos Aires.—Celebrado un mitin republicano pronunciándose discursos de tonos radicalistas. Acordóse felicitar calurosamente á la minoría republicana española. Al final se organizó una manifestación que al recorrer las principales calles vitoreó al diputado por Madrid D. Joaquín Costa.

Madrid 28, 11.

El conocido compositor señor Apolinar se halla loco furioso, habiéndose dispuesto ingrese en un manicomio á fin de ver si se logra la curación.

Madrid 28, 12'25.

El diario «El Liberal» de esta corte publica la carta de Costa leída en el mitin celebrado por los republicanos madrileños el sábado último. En ella se ratifica aquel en cuanto lleva dicho respecto de la monarquía; y reproduce párrafos de los discusos pronunciados por el mismo sentido que el del Ateneo que tanto aplaudieron las clases neutras.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Palma 28.

«Isla de Menorca» fondeado felizmente á las cuatro y media.

Ginart.

Cotización Oficial

Madrid 27 Julio á las 16.

4 % interior.	73'70
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%	00'00
Id. 5 por 100.	97'70
Carpetas.	00'00
Banco España	471'00
Tabacalera.	435'50
Paris á la vista.	36'88 á 36'60
Lóndres id.	00'00 á 00'00



NUEVO ALMACEN DE MUEBLES



de

PONS Y QUINTANA

Infanta, 35-Mahón

En este nuevo establecimiento se encontrarán toda clase de muebles, desde los más económicos hasta los más lujosos: todos de construcción sólida y esmerada, sistema mahonés.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

NOTA—Los que deseen muebles de clases y dibujos especiales, encargándolos en esta casa serán servidos con puntualidad y á gusto del comprador; siendo la construcción á cargo de D. Poncio Pons.-Plaza de San Francisco, número 9.



LA MARITIMA

COMPAÑIA MAHONESA DE VAPORES

Teniendo contratado esta compañia el servicio de carga y descarga de sus vapores en el muelle de Mahón, cuyo servicio queda limitado por parte del contratista á las horas anunciadas para la admisión de carga, precisa recordar á los señores cargadores que la carga debe entregarse en el muelle de Mahón al encargado de la misma en los días de salida para Palma antes de las 4 y media de la tarde.

En los días de salida directa para Barcelona antes de las tres y media.

Y para la línea indirecta á Barcelona y escalas, una hora antes de la puesta del sol el día anterior al de la salida.

La carga que se entregue después de las horas indicadas solo será admitida satisfaciendo los cargadores el 10 por ciento de recargo sobre el importe del flete y será embarcada siempre que su embarque pueda realizarse sin perjuicio de la hora reglamentaria de la salida del buque respectivo.

Mahón 23 Julio 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

h-10.

***

Con motivo de las ferias y fiestas que deben celebrarse en Palma de Mallorca en los días 9 al 16 del próximo mes de Agosto, y con objeto de que los menorquines puedan disfrutar de ellas con la posible comodidad y economía esta empresa ha dispuesto que el sábado 8 del citado Agosto realice el vapor

"ISLA DE MENORCA"

una expedición extraordinaria directa saliendo de Mahón el día 8 de Agosto próximo á las seis de la tarde para Palma y de Palma para Mahón á las 12 de la noche del día siguiente nueve, es decir, después de los grandes festejos que durante el día y la noche deben celebrarse el día de la inauguración de las ferias y fiestas.

En la citada expedición, lo mismo que en los viajes, de los días 9 vía de Alcudia y 10 directo, se expedirán pasajes de ida y vuelta con el 50 por ciento de rebaja, cuyo regreso podrán efectuar los señores pasajeros en cualquiera de las expediciones de los días 9, 11 y 18 directas y 13 vía Alcudia.

En las expediciones de los días 8 y 10 podrán los señores pasajeros comer á bordo durante la estancia del buque en Palma.

Los señores pasajeros que no regresen en la misma expedición de salida, deberán presentar sus respectivas papeletas en la casa consignataria del punto de partida para que se les autorice el embarque donde deberán abonar el derecho de transporte de pesetas 1, 0'50, ó 0'25 en 1.ª, 2.ª ó 3.ª clase respectivamente.

Mahón 23 Julio 1903.—El Director Naviero, Juan F. Taltavull.

Sociedad Anglo-española

de Motores

Gasógenos y Maquinaria general

(antes Julius G. Neville).

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de hoy ha acordado pedir á los señores accionistas el pago del cuarto dividendo pasivo de 25 por ciento del valor dominal de las acciones ó sea 12'50 pesetas por acción.

Dicho pago podrá efectuarse en cualquiera de los domicilios de la Sociedad (Alcalá 33 y 35 Madrid y San Roque 18 Mahón) del 1.º al 31 Agosto próximo todos los días laborables en las horas de oficina.

En el acto del pago se entregarán los títulos definitivos de las acciones á cambio de los Resguardos que actualmente poseen los señores accionistas.

Mahón 21 Julio 1903.—El Secretario, Mateo Seguí.

22-24-28-31-1-m-v.

Para vender

Lo están las casas situadas en esta Ciudad calle de San Cirilo números 14 y 16. Informará el Notario Don Fracisco Andreu.

Para vender

Lo está la casa de la calle de Santa Eulalia números 9 y 10 de esta ciudad, la que se cedería á un tanto alzado ó renta vitalicia si conviniere á su dueño. Para informes, calle del Comercio número 6.

Subasta

El domingo día 3 del próximo mes de Agosto se venderá en pública subasta, de once á doce de la mañana, en la Plaza de la Esplanada de Villa-Cárlos, á voluntad de su dueño, la casa número 6 de la calle de San Ignacio de dicha villa, con arreglo á las condiciones que se anunciarán en el acto de empezar la subasta.

Camarero

Se necesita uno en el Hotel Bustamante.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.

LA CATALANA

Compañía española de seguros contra incendios y explosiones

Á PRIMA FIJA

Treinticinco años de existencia

DOMICILIO SOCIAL: Dormitorio de San Francisco, 5, Barcelona (Edificio de su propiedad.)

Garantías: Pesetas 17.415,000

DIRECCIÓN: Sr. D. Fernando de Delás y de Falpí, propietario—Sr D. José M.ª de Delás y Miralles, propietario.

Esta compañía creada exclusivamente con capitales españoles, ha merecido y goza de la mayor confianza en el país por la doble garantía que ofrecen su capital social y reservas invertidas, en su mayor parte en magníficos edificios situados en las principales calles de Barcelona, y la respetabilidad de las personas que la constituyen.

Comprueban el desarrollo que han obtenido los capitales asegurados, pues en 31 Diciembre de 1899 se elevan á la suma de Ptas. 955.921,720'18, así como los 5487 siniestros satisfechos, cuyo total importa la respetable suma de Pesetas 6.977,797'95.

Asegura todas las propiedades, muebles é inmuebles que pueden perecer bajo la acción del fuego, así como los estragos causados por la caida del rayo y las explosiones, de cualquier naturaleza que sean.

En caso de siniestro, los perjuicios se fijan, prévia declaración á la Compañía por convenio con el asegurado ó por una peritación extra judicial, sin otra forma lidad alguna, y su importe se paga al contado sin deducción de ninguna clase.

Ofrece á los asegurados, sobre otras compañías de su clase, la ventaja de que cualquier cuestión que surgiera del contrato se resuelve en España sin tener que someter á los centros del extranjero las soluciones que se adopten, ni sujetar á las leyes de otros países ni á los conciertos internacionales las reclamaciones que procedan en su caso, sino que los asegurados tienen la inestimable facilidad de entenderse, en todo caso, con la Dirección general de la Compañía y llegar á un acuerdo en las cuestiones de más difícil interpretación.

SUB-DIRECTOR EN LA ISLA DE MENORCA

D. Pascual José Hernández, Deyá 7.-MAHÓN.

ALMACEN DE MUEBLES de

SINTES

BARATURA

Buffet comedor tallado y con marmol; seis sillas asiento labrado; Mesa comedor y mantel, y seis cuadros comedor

TODO POR 25 DUROS

Visitad este establecimiento que hay

NOVEDAD